

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES (SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO) CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2024 / 311889.

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga.
Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DESLILE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICO)

Secretaria:

D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 09:39 horas, del 31 de octubre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican, a través de videoconferencia y plataforma Circuit, los miembros designados por Resolución de 3 de octubre de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2024/311889: “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/11/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	PK2jmDUCBXURQVWGHWNJRML72PEKPV	PÁG. 1/8	



- Apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores en el sobre electrónico único (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).

Esta Mesa se apoya en el Portal de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

La Mesa de contratación procede a la apertura y análisis de la documentación del Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentado por las personas licitadoras de cada uno de los tres lotes en los que se divide el presente contrato.

LOTE 1: Papel.

En el Lote 1 presentan oferta las siguientes siete personas licitadoras:

- LUCAS ROJAS, S.L.
- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO
- RECUTON I, S.L.
- BENITEZ PAUBLETE, S.L.

Los miembros de la Mesa de contratación proceden al examen de las declaraciones responsables aportadas por éstas, sin que se detecten errores u omisiones en las mismas, adoptándose acuerdo de admisión de todas ellas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 1	Oferta Económica IVA Excluido	Mejora plazo de entrega	
		Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntuación
LUCAS ROJAS, S.L.	3.625,90 €	3	6,67
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	3.915,00 €	2	10,00
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	3.949,10 €	2	10,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmDUCBXURQVWGHWNJRML72PEKPV	PÁG. 2/8	



GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	4.566,80 € *	2	10,00
MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO	4.706,10 €	-	0,00
RECUTON I, S.L.	5.254,80 €	2	10,00
BENITEZ PAUBLETE SL	5.387,60 €	2	10,00

* La licitadora GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., en su proposición económica “Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA euros (... 4.566,80 €), I.V.A. excluido”.

Dicha cantidad se corresponde con la suma de los productos de las las unidades estimadas y el precio unitario ofertado por la licitadora para cada tipo de producto. Sin embargo, en la tabla en la que recoge el precio unitario ofertado para cada producto, al indicar el “Precio ofertado total del LOTE I.V.A. excluido”, establece 4.556,80 euros.

De conformidad con el apartado “Notas” del ANEXO V – I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), que establece: “En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I-apartado que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública”, se corrige el importe total del sumatorio de la tabla de productos por precios unitarios presentada, siendo este importe 4.566,80 €, IVA excluido y no de 4.556,80 €, IVA excluido.

Se comprueba, por parte de los miembros de la Mesa de contratación, que, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP, que la oferta económica presentada por las siguientes empresas licitadoras incurren en presunción de anormalidad:

- LUCAS ROJAS, S.L.
- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda dar audiencia por medios electrónicos a las anteriores empresas licitadoras para que, en un plazo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER			08/11/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imDUCBXUROWVGHWNJRML72PEKPV			PÁG. 3/8

08/11/2024

PÁG. 3/8



máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta.

LOTE 2: Material serigrafiado.

En el Lote 2 presentan oferta las dos personas licitadoras siguientes:

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

Los miembros de la Mesa de contratación proceden al examen de las declaraciones responsables aportadas por éstas, sin que se detecten errores u omisiones en las mismas, adoptándose acuerdo de admisión de todas ellas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 2	Oferta Económica IVA Excluido	Mejora plazo de entrega	
		Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntuación
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	9.807,31 €	2	10,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	12.251,51 € *	2	10,00

* Se corrige el importe total del sumatorio de la tabla de productos por precios unitarios presentada en la proposición económica por la licitadora PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del apartado “Notas” del ANEXO V – I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCAP: “*En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I-apartado que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.*”, siendo este importe total de 12.251,51 €, IVA excluido y no de 12.251,50 €, IVA excluido.

A continuación, los miembros de la mesa proceden a calcular el umbral mínimo por debajo del cual se considerará que la oferta es anormalmente baja, comprobándose que no existen ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER			08/11/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imDIICBXIUROWGHWN1RMI 72PEKPV			PÁG. 4/8



Una vez comprobado que no existen ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas, la Mesa prosigue con la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP:

Lote 2	Oferta Económica IVA Excluido	Puntuación proposición Económica	Puntuación Compromiso mejora plazo	Puntuación Total
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	9.807,31 €	90,00	10	100,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	12.251,51 €	20,53	10	30,53

Según el orden de la puntuación obtenida se considera que la empresa que ha presentado la mejor oferta es Gráficas Tartessos, S.L., con C.I.F.: B91107524, por lo que los miembros de la mesa acuerdan solicitarle, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 3: Material de oficina.

En el Lote 3 presentan oferta las cinco personas licitadoras siguientes:

- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- LUCAS ROJAS, S.L.
- RECUTON I, S.L.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

Los miembros de la Mesa de contratación proceden al examen de las declaraciones responsables aportadas por éstas, sin que se detecten errores u omisiones en las mismas, adoptándose acuerdo de admisión de todas ellas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 3	Oferta Económica IVA Excluido	Mejora plazo de entrega	
		Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntuación
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	5.926,62 € *	2,00	10,00
RECUTON I, S.L.	5.949,77 €	2,00	10,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmDUCBXURQVWGHWNJRML72PEKPV	PÁG. 5/8	



PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	6.407,35 €	2,00	10,00
LUCAS ROJAS, S.L.	6.576,97 € *	3,00	6,67
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	8.526,52 € *	2,00	10,00

La mesa de contratación realiza las siguientes consideraciones:

1. Corregir en la relación artículos contenida en el ANEXO V – III MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA la columna “Formato” relativa a las unidades del “Dossier uñero transparente fabricado en PVC de 80 micras. Tamaño folio/A4”, donde se indica erróneamente “unidad”, en lugar de lo correcto que sería “100 uds”, tras la publicación el 15 de octubre de 2024 en el perfil del contratante del órgano de contratación, de la Resolución de corrección de errores y ampliación del plazo de presentación de proposiciones, de las siguientes personas licitadoras:

- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL
- LUCAS ROJAS, S.L.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

2. Modificación del importe de la proposición económica del ANEXO V- III de:

- PAPALERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L. por error en el sumatorio de los precios totales indicados para cada artículo (recoge como sumatorio 8.346,10 € en lugar de 8.496,19 euros) y en el resultado del producto entre el precio unitario ofertado y las cantidades estimadas de los productos que se relacionan en la siguiente tabla, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del apartado “Notas” del ANEXO V – III MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: *“En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I-apartado que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.”*

Denominación del artículo:	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario máximo ofertado (IVA excluido)	Importe erróneo total en euros (IVA excluido)	Importe correcto total en euros (IVA excluido)
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO AZUL. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	2,00 €	4,00 €	50,00 €
AGENDA PÁGINA DÍA	UNIDAD	30	2,75 €	100,02 €	82,50 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmDUCBXURQVWGHWNJRML72PEKPV	PÁG. 6/8	



GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,00 €	2,00 €	40,00 €
PILAS DE BOTÓN CR2016 / CR2025 / CR2032	PAQUETE DE 1 UNIDAD	20	1,19 €	11,90 €	23,80 €
LISTÍN TELEFÓNICO	UNIDAD	5	4,81 €	72,10	24,05 €

Por lo que el importe de su proposición económica, erróneo por la suma total y por los productos entre precios unitarios y consumos estimados para los artículos relacionados, se modifica de los 8.346,10 €, IVA excluido a 8.526,52 €, IVA excluido.

3. Modificación del importe de la proposición económica del ANEXO V- III de:

LUCAS ROJAS S.L. por error en el sumatorio de los precios totales indicados para cada artículo en su proposición económica, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del apartado “Notas” del ANEXO V – III MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: *“En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I-apartado que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.”* siendo este importe total de 6.576,97 €, IVA excluido y no de 6.576,88 €, IVA excluido.

4. Modificación del importe de la proposición económica del ANEXO V- III de:

GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. por exceso del precio unitario de los productos que se relacionan en la siguiente tabla , de acuerdo a a lo establecido en el quinto párrafo del apartado “Notas” del ANEXO V – III MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: *“Así mismo, en el caso de que por error en el precio ofertado de algún artículo éste sea superior al precio máximo por artículo, se tendrá en cuenta el precio máximo por artículo establecido en el Anexo I siendo vinculante este precio para el licitador. “*

Denominación del artículo:	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario máximo correcto (IVA excluido)	Precio unitario erróneo máximo ofertado	Importe erróneo total en euros (IVA excluido)	Importe correcto total en euros (IVA excluido)
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,38 €	9,51 €	47,55 €	41,90 €
GRAPADORA ELÉCTRICA PETRUS E-120 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	117,75 €	400,00 €	1.200,00 €	353,25 €
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	55	0,55 €	1,60 €	88,00 €	30,25 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUCBXURQVWGHWNJRML72PEKPV	PÁG. 7/8	



REGLA DE PLÁSTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	10	0,65 €	0,90 €	9,00 €	6,50 €
--	--------	----	--------	--------	--------	--------

Consecuencia de lo anteriormente expuesto los miembros de la mesa proceden a modificar el precio total de la proposición económica presentada por la licitadora GRÁFICAS TARTESSOS S.L. de 6.839,27 €, IVA excluido a 5.926,62 €, IVA excluido.

Se comprueba, por parte de los miembros de la Mesa de contratación, que, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP, que la oferta económica presentada por las siguientes empresas licitadoras incurren en presunción de anormalidad:

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- RECUTON I, S.L.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- LUCAS ROJAS, S.L.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda dar audiencia por medios electrónicos a las anteriores empresas licitadoras para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:38 del 31 de octubre de 2024.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Eloísa María Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	08/11/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	PK2jmDUCBXURQVWGHWNJRML72PEKPV	PÁG. 8/8	